



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

13 JUN. 2022 09:08:32

Entrada **220895**

PREGUNTA PARLAMENTARIA

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Joan BALDOVÍ RODA
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO

El Diputado de Compromís, Joan Baldoví Roda, presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, las siguientes preguntas al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

En el Congreso, a 8 de junio de 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de mayo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación Artemisan, para la implementación de medidas de seguimiento de las aves cinegéticas y la recuperación de las poblaciones de tórtola europea (*Streptopelia turtur*) y de la perdiz roja (*Alectoris rufa*).

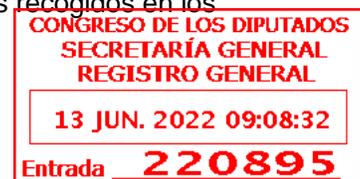
Dicho Convenio, según aparece en la citada resolución se firmó con fecha 18 de abril de 2022, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Fundación Artemisan.

El Convenio prevé un presupuesto total de las actuaciones a realizar que asciende a 1.295.644,44 euros. De esta cantidad el MAPA aportará una cuantía máxima de 647.822,22 euros con cargo a la partida presupuestaria 21.05.412C.640.08 o aquella que pueda sustituirla de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente, ajustándose a la siguiente distribución por anualidades: 2022, 197.336,989 euros; 2023, 149.828,410 euros; 2024, 150.328,410 euros y 2025, 150.328,410 euros.

En relación a estas aportaciones, el Convenio dispone que el MAPA las hará efectivas mediante transferencias a la cuenta de la Fundación Artemisan, ES38-0128-0085-2701-0008-0807 del Banco Bankinter Oficina bancaria corporativa 0128-0085, en la dirección calle Alarcos 20, Ciudad Real, 13001.

Las cantidades citadas no pueden entenderse como subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva de las previstas en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya que la concesión de las mismas no se ha realizado mediante la comparación de solicitudes presentadas y, por lo tanto, deben entenderse como concedidas de forma directa a la Fundación Artemisan.

No obstante, el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que se considerarán como subvenciones directas las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los



convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. Además, dicha previsión nominativa en los Presupuestos debe contener indicación, al menos, de su dotación presupuestaria y del beneficiario en los estados de gastos del Presupuesto, así como que el objeto del Convenio sea congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

Examinados los Presupuestos Generales del Estado para 2022 aprobados por Ley 22/2021, de 28 de diciembre y hechos públicos a través del Portal Web del Ministerio de Hacienda y Función Pública y, en concreto, el estado de gastos correspondiente a la Sección 21 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Programa 412 C de Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios, no aparece la identificación nominativa de la subvención directa a Artemisan correspondiente al contrato firmado. Tampoco aparece en los correspondientes anexos de inversiones reales y programación plurianual.

Por otro lado, según la memoria de objetivos de programas del sector, el programa 412C del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene como finalidad contribuir a la mejora y mantenimiento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas para afrontar los retos de los mercados locales y globales, así como a la necesaria transición ecológica de la agricultura y la ganadería españolas para afrontar el reto climático atendiendo a la variabilidad productiva de nuestro país.

Por lo tanto, presento las siguientes:

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

- ¿Qué tipo de subvención es la concedida para la realización de dicho Convenio?
- ¿Dónde aparece en los presupuestos generales del Estado para 2022 aprobados y publicados la dotación presupuestaria y el beneficiario de los importes objeto del convenio?
- ¿Cómo considera el Gobierno que un convenio para la implementación de medidas de seguimiento de las aves cinegéticas y la recuperación de las poblaciones de tórtola europea (*Streptopelia turtur*) y de la perdiz roja (*Alectoris rufa*) es congruente con el capítulo de inversiones del programa 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios?

Documento firmado electrónicamente

Joan Baldoví Roda

Diputado de Compromís